



# Resolución Directoral

N° 025 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 31 ENE. 2018

Visto el Memorandum N° 006A-2018-ADMON de fecha 29 de enero del 2018, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

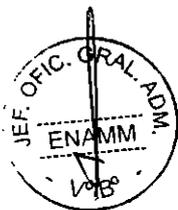
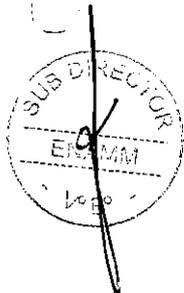
Que, mediante Resolución Ministerial N° 2114-2017-DE/SG de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de apertura (PIA) de gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del pliego 026: Ministerio de Defensa, por la suma de SIETE MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTE CON 00/100 Soles (S/. 7,513,245,020.00);

Que, el artículo 1° de la citada Resolución, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos anexando el desagregado por Unidades Ejecutoras: habiéndosele asignado a la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante la suma total de ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 00/100 SOLES (11,578,419.00) de los cuales, TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 00/100 SOLES (3,578,419.00), corresponden a la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES (S/. 8,000,000.00), a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante documento de visto el Jefe de la Oficina de Administración, recomienda aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y gastos constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto de la Institución durante el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de la Dirección de la Escuela Nacional de Mercante "Almirante Miguel Grau", es necesario aprobar el desagregado del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y Gastos de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2018;



ESTANDO A LO EXPUESTO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL INCISO (A) DEL ARTÍCULO 10° DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE "ALMIRANTE MIGUEL GRAU", APROBADA POR DECRETO SUPREMO N° 070-DE/SG DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, Y CON LA VISACIÓN DEL SUB DIRECTOR, JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", por fuente de financiamiento de acuerdo al siguiente detalle:

**Fuente de Financiamiento**

**En Soles**

1.- Recursos Ordinarios	S/. 3,578,419.00
2.- Recursos Directamente Recaudados	S/. 8,000,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>11,578,419.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBA** el Presupuesto institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 008: Escuela Nacional de Marina Mercante por Genérica de Gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

**Genérica de Gastos**

**En Soles**

1.- Personal y Obligaciones Sociales	S/. 2,836,221.00
3.- Bienes y Servicios	S/. 8,561,398.00
5.- Otros Gastos	8,000.00
6.- Adquisición de Activos no Financieros	<u>172,800.00</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>S/. 11,578,419.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El desarrollo del proceso Presupuestario se sujetará a los dispositivos legales y administrativos vigentes que rigen para el Ejercicio Presupuestario 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703